



Resolución de Dirección General

Lima, 30 de octubre de 2015

VISTOS:

El Expediente CUT N° 125519-2015 que contiene la solicitud presentada mediante Carta S/N, de fecha 07 de setiembre de 2015, por la empresa DMS INGENIERIA ASOCIADA S.R.L. con domicilio legal en Jr. Olavegoya N° 1993 - Int. 101, distrito de Jesús María, provincia de Lima, sobre Inscripción en los Registros de Consultoras para Elaborar Instrumentos de Gestión Ambiental; y, el Informe N° 1373-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA que forma parte integrante de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N, ingresado a Mesa de Partes Central con fecha 07 de setiembre y recepcionado por esta Dirección General con fecha 08 de setiembre del 2015 el Gerente General de la empresa DMS INGENIERIA ASOCIADA S.R.L. solicitó la Inscripción de su representada como Persona Jurídica Colectiva en el Registro de Consultoras Ambientales para elaborar Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental;

Que, la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego a través de la Carta N° 650-15-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA de fecha 30 de setiembre del presente año remitió a la empresa solicitante el Informe N° 1215-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA donde se señalaban las observaciones advertidas al expediente administrativo, la misma que fue recepcionada por la citada empresa con fecha 05 de octubre de 2015, concediéndosele para tal efecto el plazo de cinco (05) días útiles;

Que, con Carta S/N, recepcionada por esta Dirección General con fecha 15 de octubre de 2015, la referida empresa remitió el levantamiento de observaciones y a su vez solicitó ampliación de plazo, requerimiento que fue atendido mediante Carta N° 691-15-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA de fecha 16 de octubre de 2015, en la cual se le concede la ampliación de plazo por el término de tres (03) días hábiles, siendo notificada con fecha 22 de octubre de 2015;

Que, de la revisión del expediente administrativo se advirtió que la citada empresa **no ha cumplido** con presentar la totalidad del levantamiento de observaciones las mismas que se encuentra detalladas en los numerales 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 del Informe N° 1373-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA;

Que, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, mediante Informe N° 1373-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA, precisa que a la fecha la empresa DMS INGENIERIA ASOCIADA S.R.L. no ha cumplido con levantar satisfactoriamente las observaciones advertidas en el



expediente administrativo, por lo que se recomienda **DENEGAR** la solicitud de Inscripción en los Registros de Consultoras para Elaborar Instrumentos de Gestión Ambiental;

Que, estando a lo informado por la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios mediante Informe N° 1373-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA;

Con el visado de la Directora de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM; por el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2002-AG, modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 662-2003-AG; N°629-2007-AG; N° 0212-2011-AG; N° 0279-2013-MINAGRI; N° 203-2014-MINAGRI y N°0566-2014-MINAGRI; por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; por el Reglamento para el Registro de Consultoras Ambientales para Elaborar Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0322-2011-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DENEGAR la solicitud de Inscripción de la empresa DMS INGENIERIA ASOCIADA S.R.L. en el Libro de Personas Jurídicas Colectivas del Registro de Consultoras Ambientales para Elaborar Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a la empresa DMS INGENIERIA ASOCIADA S.R.L., conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.



Katherine Riquero Antúnez
Directora General

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

